

CONVOCATORIA DE UNA NUEVA EDICION DEL CONCURSO “FOTOGRAFIA SOLIDARIA”

1. Descripción y fundamento

De acuerdo con la Bases específicas del Concurso Fotografía Solidaria publicadas en el BOP de Girona número 58 de 23 de marzo de 2020, el objeto de ésta convocatoria es una nueva edición del Concurso “Fotografía Solidaria “, tal y como se acordó por el Consejo de Solidaridad y Cooperación del Ayuntamiento de Girona.

La modalidad de la presente convocatoria de la nueva edición del Concurso de Fotografía Solidaria es la de subvención en concurrencia competitiva.

La finalidad de éste concurso es dar respuesta a la línea 1 del Programa de Solidaridad y Cooperación 2020, sobre la sensibilización y la educación para el desarrollo, en concreto, la implementación de acciones de sensibilización directas en el marco de la campaña “Girona, Ciudad de paz y derechos humanos “.

La fotografía premiada se utilizará para la difusión de actividades de la Unidad de Cooperación entre los diferentes actores de la cooperación en Girona. Las fotografías presentadas servirán como fondo documental de Solidaridad y Cooperación de la Unidad de Cooperación de la Área de Alcaldía- Subárea de Derechos Sociales y Cooperación (impresos y publicaciones, web municipal de solidaridad y cooperación, etc).

2. Objetivos

El objetivo de ésta convocatoria es sensibilizar la ciudadanía mediante la creación de un fondo documental con fotos de cualidad sobre temáticas relacionadas con las actividades de la Unidad de Cooperación (Ciclo de Cinema Solidario, conferencias, exposiciones, etc)

3. Tema

El tema de la fotografía deberá estar relacionado con la sensibilización y educación para el desarrollo (consultar Bases específicas).

4. Difusión

Se hará difusión de la convocatoria del concurso en diferentes medios utilizados por el Ayuntamiento de Girona.

5. Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años y podrán presentar un máximo de 3 fotografías.

6. Obras

Las fotografías deberán ser originales y inéditas, por lo que, no deben de haber sido premiadas en otros concursos.

Las fotografías presentadas podrán ser en color o en blanco y negro i se deberán presentar en formato digital y en formato “jpg” (consultar Bases específicas)

7. Documentación a presentar

- Fotocopia del NIF del autor/a de las fotografías.
- Datos de contacto de la persona autora de las fotografías.
- Fotografías a presentar al concurso en formato digital y en formato “.jpg”.
- Ficha de terceros de comunicación de datos bancarios de acreedores que se puede encontrar en el enlace:
https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1581.html

8. Plazo de presentación

El plazo de presentación de les fotografías será de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso de Fotografía Solidaria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona

9. Lugar de presentación

Las personas interesados deberán presentar la solicitud con el modelo normalizado, así como la fotografía en formato digital y la documentación que se indica en éstas bases mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Girona o por cualquier otro procedimiento reconocido por la ley.

10. Jurado

El jurado del concurso estará formado por la técnica municipal de Cooperación, que actuará como secretaria, la responsable de Comunicación i Prensa de la Coordinadora de ONGs Solidarias, un fotógrafo profesional y un miembro del Consejo Municipal de Solidaridad y Cooperación.

11. Criterios de evaluación y selección

Las fotografías presentadas serán evaluadas según los criterios de las Bases específicas de éste concurso.

12. Premio

La dotación presupuestaria global del premio del concurso es de tres-cientos sesenta euros (360,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 2020 145 23120 48000 – Solidaridad y Cooperación-Subvenciones, RC 220200033845, del Presupuesto Municipal Ejercicio 2020.

A éstos tres-cientos sesenta euros (360€) se les aplicará una retención del 15% d'IRPF, resultando la cantidad final de tres-cientos seis euros (306,00 €) que se ingresaran a la cuenta del ganador/a de éste concurso para facilitar la compra de material fotográfico.

13. Resolució i òrgan competent

La Alcaldia-Presidència o el òrgan en qui delegue, resoldrà el concurs de fotografia en el plaç màxim de dos mesos a contar des de la fecha final de presentació de sol·licituds.

En la resolució del concurs se farà constar:

- a) Referència a aquestes bases.
- b) Nom de la persona guanyadora del concurs.
- c) Quantitat del premi a rebre.
- d) Ús de la fotografia guanyadora.

El plaç màxim per resoldre i notificar la resolució del procediment no podrà excedir sis mesos, excepte que una norma con rang de llei establezca un plaç superior o així estigui previst en la normativa de la Unió Europea. El plaç se computarà a partir de la publicació de la corresponent convocatòria, excepte que la mateixa convocatòria posponga els seus efectes a una fecha posterior.

14. Exposició

Si cal, les fotografies podran ser utilitzades per l'Ajuntament de Girona per acompanyar els diferents actes de sensibilització que se facin.

Per el fet de presentar-se al concurs, l'autor/a cedeix a l'Ajuntament els drets per usos culturals i institucionals de les fotografies presentades.

15. Publicitat del Concurs

Aquesta convocatòria se publicarà en el Tauler d'anuncis de l'Ajuntament de Girona, al web de l'Ajuntament de Girona i se farà tràsfer a la base de Dats General de Subvencions per a la seva publicació en el Boletí Oficial de la Província de Girona.